Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO NÚMERO UNO DEL ACUERDO MINISTERIAL N°. 179-2007)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 53-2012, aprobado el 29 de noviembre de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 24 de enero de 2013

ACUERDO MINISTERIAL N°. 53-2012

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Modifíquese el artículo número uno del Acuerdo Ministerial N°. 179-2007 de fecha veinte de agosto del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 192 del ocho de octubre del mismo año, en el sentido que deberá leerse de la siguiente manera: Nómbrese al Compañero **OSCAR AMILKAR MARCENARO RAMOS**, en el cargo de Agregado Técnico con categoría diplomática de SEGUNDO SECRETARIO al solo efecto del rango protocolar de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Panamá, con fundamento legal en el artículo 47 y 55 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior y su reforma.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de diciembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. (F) **Samuel Santos López**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30871